

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 936/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 7 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 961/97-S.1.º, interpuesto por don Juan Márquez Hernández, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Márquez Hernández recurso contencioso-administrativo núm. 961/97-S.1.º, contra la desestimación por silencio administrativo de la petición de fecha de registro 2 de agosto de 1995, sobre no amojonamiento de las 1,1963 Has. sitas en El Cebollar, término municipal de Moguer, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 961/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 7 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 983/97-S.1.º, interpuesto por don Fernando Egea Muñoz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Fernando Egea Muñoz recurso contencioso-administrativo núm. 983/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 7 de abril de 1997, recaída en el expediente sancionador RTP/044/96 instruido por la Delegación Provincial de Córdoba, por infracción a la normativa en materia de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo

64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 983/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 8 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 940/97-S.1.º, interpuesto por Hermanas Reina Benítez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Hermanas Reina Benítez recurso contencioso-administrativo núm. 940/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 20 de mayo de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de Córdoba de 27 de enero de 1997, recaída en el expediente sobre denegación de autorización de montería en el coto privado de caza CO-10.500, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 940/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 9 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el sorteo de puestos para monterías en la finca Las Navas-Berrocal, término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla).

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, a la vista de la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de 23 de julio de 1997, por la que se aprueba el Plan de Aprovechamientos Cinagéticos en terrenos gestionados por la Con-